

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22130 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario 225/11, habiéndose dictado en fecha 9 de junio de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de don Manuel Hidalgo López y doña María José Fernández Puerto, con domicilio en plaza Francisco Bosch Ariño, 4-5.^a-56, Valencia y plaza Francisco Bosch Ariño, 4-5-56, Valencia, y CIF 33465426-N y 22565812-Y, respectivamente, inscritos en el Registro Civil de Valencia al tomo 111, página 355, y tomo 62 página 251 de la sección 1.^a, respectivamente.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores de los concursados a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 9 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110052420-1